Telare moratorio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SINCO.

En la Villa de [illegible] a veinte y quatro dias del mes de [illegible] de mil setecientos y veinte y cinco años se juntaron los señores Justicia y Regimiento della de que se compone su Cabildo [illegible] para tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al buen gobierno bien y utilidad de esta Villa y sus vecinos y haviendose juntado y concurrido a saver el señor Lizdo Don Franco [illegible] Abogado de los Rs Consejos Alcalde mayor en ella Don Franco Muñoz Briones Don Martin Ximenez Lorenzo de Hernando [illegible] Don Franco Ortega [illegible] Don Franco Ortuño [illegible] Don Joseph Serrano de Espejo Dn Pedro Ortuño [illegible] Don Franco Hidalgo de Quintana Don Pedro Ortega [illegible] Don Jose Ruiz del Spuche Dn Juan del [illegible] Briones Don Pedro [illegible] Briones y Dn Martin [illegible] Ortega Regidores y Dn Joseph Ortega Ortuño Alguacil mayor, acordaron lo sigte

La Villa de una conformidad dixo que respecto de que de tiempo inmemorial a esta parte se ha praticado y practica el elexir y nombrar personas que sirvan los empleos de Alguacil mayor, y Alcaldes de la Santa Hermandad con las personas de la primera distinzion y nobleza continuandose en la misma forma Arreglandose la Villa